República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2019-01566-00

En atención al informe secretarial que antecede y los documentos aportados por el extremo actor, como quiera que se encuentra surtido el emplazamiento en la forma establecida por el Art. 108 del C.G.P., y vencido el término otorgado sin que Carlos Alfredo Collante Messier, en su calidad de ejecutado haya comparecido al proceso, el juzgado les designa como curador *Ad-Litem* a la profesional del derecho María Elizabeth Herrera Ojeda, quien puede ser notificada en la avenida Jiménez No. 8 A-49 oficina 102 Mezanine de esta ciudad y la dirección electrónica ehabogada@gmail.com, teléfono 2824028, celular 3202153885 y 3002109587.

En consecuencia, por secretaría remítasele comunicación, bien sea por correo electrónico o telegrama, para que, en el término de 5 días siguientes al recibido, manifieste su aceptación al cargo a través del correo institucional cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y cumplido ello, practíquesele la notificación personal en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, para que asuma los deberes del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

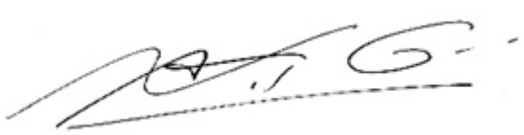

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 090
de hoy 23 DE OCTUBRE 2020
La Secretaria,

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84dcb8923a14d6a15a14339fd3f2813186e536637e68f269a19ab16c0a6db14a**

Documento generado en 21/10/2020 02:23:10 p.m.